

Dec. No. 8912, que nombra al Administrador del Banco Agrícola de la República Dr. Rafael Jorge, Coordinador y Representante del Gobierno para negociar la adquisición de excedentes agrícolas y pecuarios del Gobierno de los E. U. de A.

G. O. No. 8728, del 9 de enero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8912

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— A partir de la fecha del presente Decreto, el Dr. Rafael Jorge, Administrador del Banco Agrícola de la República Dominicana, queda nombrado Coordinador y Representante del Gobierno de la República Dominicana, para negociar la adquisición de los excedentes agrícolas y pecuarios del Gobierno de los Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.